

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.  
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D.C. dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación:	11001-33-35-013-2021-00160-00
Proceso:	VERIFICACION CUMPLIMIENTO FALLO TUTELA- PREVIO INCIDENTE
Accionante:	BLADIMIR JARAMILLO GARCIA
Accionado:	DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO NACIONAL
Asunto:	AUTO REQUERIMIENTO

Mediante oficios remitidos al correo electrónico del juzgado los días 26 de octubre, 10 de noviembre y 9 de diciembre de 2021, el Oficial Gestión Jurídica de la DISAN Ejército, informó que mediante con radicado 2021325001759661 se le habían enviado al accionante la solicitud de conceptos por las especialidades de: "OFTALMOLOGIA X POP PTERIGION AO, RX DE COLUMNA LUMBOSACRA (M545), CONCEPTO DE ORTOPEDIA X GONALGIA BILATERAL CON REPORTE DE RMN (M238), LUMBAGIA (M545)", los cuales tenían una vigencia de un año y habían sido enviados el 31 de agosto de 2021 al accionante, a su vez que a la fecha el señor BLADIMIR JARMAILLO GARCÍA contaba con los servicios activos en el subsistema de salud de las fuerzas militares, para que pudiera acceder a los servicios de salud para el trámite de junta Medico Laboral.

Por su parte, la apoderada del accionante mediante escrito enviado al correo electrónico de esta dependencia judicial el 26 de octubre de 2021, manifestó que actualmente su representado se encuentra activo en los servicios médicos, a quien le habían sido remitidos los conceptos por las especialidades de: "OFTALMOLOGIA X POP PTERIGION AO, RX DE COLUMNA LUMBOSACRA (M545), CONCEPTO DE ORTOPEDIA X GONALGIA BILATERAL CON REPORTE DE RMN (M238), LUMBAGIA (M545), sin embargo no le fueron agendada citas para su realización; además que la entidad accionada le requirió a su representado hacer una nueva ficha médica de retiro, asignándole cita para el siguiente 27 de octubre, de audiometría y laboratorio, por lo que considera que la accionada ha cumplido parcialmente con lo ordenado en fallo.

Teniendo en cuenta lo anterior y a fin de verificar el efectivo cumplimiento del fallo de tutela, se dispone:

**1. Solicitar al Director de Sanidad del Ejército Nacional** informe el trámite o estado actual del proceso médico de retiro del BLADIMIR JARMAILLO GARCIA, indicando si a la fecha ya se le realizaron todos los conceptos médicos ordenados.

Para el cumplimiento de la anterior orden se le concede al funcionario requerido un **plazo dos (2) días hábiles a partir de la notificación de la presente providencia.**

Por secretaria notifíquese esta decisión **a las partes** vía correo electrónico.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**YANIRA PERDOMO OSUNA**  
**Jueza.**

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN SEGUNDA-

Por anotación en estado electrónico No. 141 de fecha 11-01-2022  
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

11001-33-35-013-2021-00160

Firmado Por:

Yanira Perdomo Osuna  
Juez Circuito  
Juzgado Administrativo  
013  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **449fda77bc4a9f817cf947f028fdc8953b05ced32a758459a3db025774f0276f**

Documento generado en 16/12/2021 05:28:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>